

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3602 /2011.-
ARICA,

07 JUN 2011

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N°141, de fecha 16 de Mayo del 2011, del Departamento de Arte y Cultura, el cual solicita la autorización para realizar el programa denominado, "Programa Cabaret 2011".
- Registro Interno N°7762, de fecha 18 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- Memorándum N°139, de fecha 18 de Mayo de 2011, del Departamento de Arte y Cultura.
- Registro Interno N°7808, de fecha 25 de 2011, de Administración Municipal, que solicita información presupuestaria.
- Memorándum N°393, de fecha 30 de Mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que señala la disponibilidad presupuestaria.
- Registro Interno N°8499, de fecha 02 de Junio del 2011, de Administración Municipal, que señala dictar Decreto Alcaldicio del programa denominado "Cabaret 2011".
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA CABARET 2011**" el que a continuación se detalla:

I.- Antecedentes Generales	
I. 1.- Nombre	"Programa Cabaret 2011"
I. 2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
I. 3.- Lugar	Teatro Municipal, Arica.
I. 4.- Fecha	Junio del 2011
I. 5.- Cobertura	Comunidad Ariqueña y Turistas.
II.- Fundamentos	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar a la Comunidad de Arica una actividad enmarcada en un gran espectáculo nunca antes visto en nuestra Ciudad.
III.- Objetivos Generales	Acercar a la Danza y el Teatro, sobre todo cuando se trata de exponentes de gran nivel local, a todos los rincones que sea posible de nuestra Provincia.
IV.- Objetivos Especifico	Celebrar con un Show masivo artístico-cultural dirigido a toda la Comunidad.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica - Encargado Depto. de Cultura -Depto. Arte y Cultura - Sistema Municipal de Bibliotecas - Prensa Alcaldía - Teatro Municipal - Depto. de Audio - Depto.de RRPP y Eventos <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación a Honorarios por un valor de \$2.444.444, Impuesto Incluido de compañía de teatro Talía a nombre de la Sra. Giullia Olivera León, Rut: 10.019.190-3, los que se cancelarán de la siguiente forma: 100% en cheque nominativo al día a nombre de la Sra. Giullia Olivera León, una hora después que termine el Show. <p>5.2 <u>Materiales</u>.</p> <p><u>Requerimientos</u>:</p> <p><u>Orden de Compra directa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Traslado de personas dentro de la Ciudad a Teatro Municipal de Arica ida y vuelta.
VI.-ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 2.554.444.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

CUADRO DE IMPUTACIÓN

Nº	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto S
1	Giullia Olivera León Rut :10.019.190-3 Pasaje Cotacotani N° 2540, Pobl. San Jose, Arica	21.04.004.004	Honorarios Depto. De Cultura	SP N° 3 Actividades Municipales	\$2.444.444 (10% Impuesto Incluido)
2	Traslado de personas dentro de la Ciudad a Teatro Municipal ida y vuelta.	22.09.003.004	Arriendo de Otros Vehículos	SP N° 3 Actividades Municipales	\$110.000.-
				Total Programa	\$2.554.444.-

El monto del Programa es de \$2.554.444.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA